



# Resolución de Gerencia General

## N° 017-2016-CETICOS PAITA

Paíta, 16 de marzo del 2016.

### VISTO:

El Memorándum N° 059-2016/GG-CETICOS PAITA, de fecha 11 de marzo del 2016, mediante el cual la Gerencia General, solicita a la Oficina de Asesoría Legal que se apruebe el Plan Operativo Institucional 2016 de CETICOS PAITA, que fue aprobado por la Junta de Administración en la Sesión Ordinaria N° 005-2016-CETICOS PAITA, de fecha 09 de marzo del 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paíta - CETICOS PAITA, establece en el Artículo 9° inciso a) que la Junta de Administración define los objetivos, metas y aprueba las políticas generales para la consecución de sus fines institucionales, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, entre las funciones de la Junta de Administración, se encuentra la de aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Anual, establecer los objetivos y metas de la Entidad y los demás que le corresponde de acuerdo a su naturaleza; asimismo, entre las funciones de la Gerencia General, se encuentra la de presentar a la Junta de Administración para su aprobación, el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Anual y demás planes y programas elaborados por las distintas unidades orgánicas;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo, así como concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional;

Que, el Artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN); los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, el Plan Operativo Institucional 2016, es un documento técnico de gestión institucional, que tiene como finalidad orientar el desarrollo de la entidad, con el objeto de impulsar un trabajo concertado, comprometido con la generación de polos de desarrollo y la consolidación del desarrollo económico regional;



Que, es fundamental para la gestión eficiente, eficaz y transparente de las políticas sociales que nos competen, así como priorizar las actividades y acciones que permitan alcanzar progresivamente los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional 2012-2022 mediante el Plan Operativo Anual;

Que, en Sesión Ordinaria N° 005-2016-CETICOS PAITA, de fecha 09 de marzo del 2016, la Junta de Administración, aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 presentado por la Gerencia General, por lo que resulta necesario expedir la Resolución correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**


**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2016, presentado por la Gerencia General, el mismo que se encuentra compuesto de VI Títulos y 25 páginas, los cuales forman parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** Comuníquese a los funcionarios y servidores públicos de CETICOS PAITA, para su estricto cumplimiento.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y el Texto del Plan Operativo Institucional 2016, en el Portal Institucional [www.ceticospaita.com.pe](http://www.ceticospaita.com.pe).

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA